

La unidad de enfermería del colegio Everest cuenta con personal profesional del área de la salud, en una sala de primeros auxilios universal, con tres camillas y equipada con insumos básicos de salud y control de signos vitales, ubicada en la entrada principal del colegio, donde se brinda atención de primeros auxilios a alumnos de preescolar, escolares y funcionarios del establecimiento en caso de sufrir algún accidente o enfermedad aguda. Cubriendo el horario escolar de lunes a viernes y los sábados apoyando en talleres deportivos.

Su objetivo es brindar una evaluación y atención de enfermería profesional, oportuna e integral ante los problemas de salud que se presenten durante la jornada escolar dentro de las dependencias del colegio, permitiendo así al paciente continuar con sus actividades diarias, o bien derivando en caso de ser necesario a un centro asistencial. Todo esto en un ambiente de respeto, confianza, seguridad y apoyo.

Los servicios de salud otorgados por la enfermería incluyen la atención primaria en caso de presencia de signos y/o síntomas de enfermedad, así como de accidentes y lesiones, proporcionando medidas básicas de contención tanto física como emocional, entregando indicaciones y derivando según corresponda el caso.

Entre sus funciones además se encuentran la organización y coordinación de campañas de vacunación del programa nacional de inmunizaciones del ministerio de salud, correspondientes a los cursos 1°, 4°, 5° y 8° básico. También, el gestionar actividades de educación en salud con la finalidad de contribuir al autocuidado y bienestar físico de los alumnos y funcionarios del colegio.

- Del ingreso a la enfermería.
 - Los alumnos de primer ciclo (desde preescolar hasta 2º básico) que necesiten ingresar a la enfermería deben hacerlo acompañados por una Miss, quien indicará el motivo de consulta y se quedará con el alumno hasta que salga de la enfermería.
 - En caso de los alumnos de 2° a 4° ciclo (desde 3° básico a IV medio):
 - Los estudiantes que estén en horario de clases, deberán solicitar permiso del profesor con quien se encuentre en el momento, para luego acercarse a su prefectura de disciplina quien entregará un pase para la enfermería. Sólo en caso de urgencia se permitirá el ingreso sin pase de prefectura.
 - Los estudiantes que estén en recreo, podrán consultar de forma espontánea. En caso de accidentes de mayor gravedad, es recomendable que se acerquen a la enfermería junto con un adulto o compañero testigo de lo ocurrido.

- Salida de la enfermería
 - Si el estudiante presenta una recuperación satisfactoria luego de la atención de enfermería, este deberá volver a la sala de clases para continuar con sus actividades cotidianas. Se le otorgará un comprobante de atención el cual el original quedará en poder del alumno (debiendo guardarse en su agenda escolar), una copia para el profesor correspondiente y otra en la enfermería, donde se ingresará el detalle de la atención a la plataforma intranet del colegio.
 - En caso de no encontrarse en condiciones de salud óptimas para permanecer en el colegio, se notificará al encargado de disciplina correspondiente (o a su Miss para los alumnos de preescolar), quien deberá contactarse con el apoderado para que realice el retiro del alumno. En caso de que estos no puedan, será la enfermera la encargada de comunicarse con los apoderados del menor. Este deberá esperar en la enfermería o en la oficina de su prefectura según ameriten las circunstancias, hasta la llegada de su apoderado.
 - En una situación de emergencia, será la enfermera la encargada de llamar a la ambulancia de la clínica correspondiente al seguro de salud del estudiante, actuando conjuntamente con prefectura de disciplina para informar al apoderado de su estado de salud.

- De la administración de medicamentos en horario escolar.
 - La enfermera NO está autorizada para prescribir medicamentos, según código sanitario art. 113.
 - En la enfermería no se administrarán medicamentos sin indicación médica. Ya que se podría enmascarar un cuadro de enfermedad. Sólo se brindará medidas físicas que no requieran farmacología. En caso de ser necesario, se contactará al apoderado por teléfono para solicitar su autorización.
 - Si el alumno requiere de tratamiento farmacológico (para enfermedades agudas, crónicas o SOS) durante el horario escolar, este debe ser entregado en su envase original a la enfermería por los apoderados, junto con su autorización por escrito además de la indicación médica correspondiente y será guardado en la sala de enfermería para uso exclusivo del alumno.
 - Para el caso anterior, no se aceptarán pastillas sueltas, ya que para evitar errores de administración debe ser visible el nombre del medicamento y su fecha de vencimiento.
 - La indicación médica para administrar medicamentos en horario escolar deberá incluir nombre del paciente, nombre del medicamento, dosis, horario y vía de administración.

- Normas que debe cumplir el apoderado:

Con el fin de asegurar una buena atención de salud a sus hijos, es de suma importancia lo siguiente:

- Mantener números de contacto en caso de emergencia actualizados.
- Llenar y entregar la ficha médica del alumno a principios del año escolar.
- Notificar a la enfermera cualquier variación importante del estado de salud del alumno durante el año escolar.
- Mantener a sus hijos en casa si presentan síntomas de enfermedad aguda como fiebre, vómitos, diarrea, malestar general, etc.

Importante:

- La copia física del comprobante de atención de enfermería se guardará sólo durante el semestre en curso.
- Los estudiantes no deben asistir al establecimiento si presentan alguna sintomatología de enfermedad aguda o en curso, ya que esto puede comprometer tanto su salud como la del resto de la comunidad. No se autorizará a alumnos enfermos que vengan sólo a rendir pruebas para luego retirarse a sus casas.
- Por parte del Gobierno de Chile, todos los estudiantes cuentan con un seguro de accidentes escolares incluido en la ley 16.744 artículo 3, y ley 20.067. Este seguro protege a *“todos los estudiantes por los accidentes que sufren a causa o con ocasión de sus estudios”* y otorga cobertura en la red de salud pública en el Hospital Luis Calvo Mackenna (menores de 15 años) y el Hospital del Salvador (mayores de 15 años).
- La responsabilidad en la atención de la enfermería comienza en el momento en que el estudiante es atendido por la profesional, y finaliza cuando el alumno es derivado fuera de la enfermería (ya sea de vuelta a clases, a su casa o a un centro de salud).

Equipo enfermería Colegio Everest